



SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la cual se Exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a Suspender Cortes, y a Implementar la Reconexión, de Servicios de Energía Eléctrica Afectados durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La suscrita, Verónica Delgadillo García, Senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los Artículos 8, Numeral 1, Fracción II, Y 276 Numeral 1, Fracción I del Reglamento Del Senado De La República, somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a suspender cortes, y a implementar la reconexión, de servicios de energía eléctrica afectados durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Cerca de medio millón de hogares y comercios se han quedado sin electricidad durante la presente emergencia sanitaria en México, ya que la Comisión Federal de Electricidad ha llevado a cabo cerca de 543 mil cortes de servicio a quienes les ha sido imposible pagar su recibo de luz en los meses de abril y mayo.¹

Cabe mencionar que los Estados con mayor número de suspensiones de servicio de energía han sido el Estado de México con 48 mil, Jalisco y Ciudad de México con 43 mil, Michoacán

Dejan a mexicanos sin luz en pandemia, El Universal, consultado el https://www.eluniversal.com.mx/cartera/dejan-mexicanos-sin-luz-en-pandemia





con 39 mil y Puebla con 36 mil. Adicionalmente, en lo que va del año la Comisión Federal de Electricidad ha ordenado el corte de servicio a 2 millones 88 mil 409 usuarios.²

Para miles de familias la imposibilidad de pagar el servicio de energía eléctrica se ha vuelto una realidad, ya que el desempleo en el país ha ido en aumento, tan solo "en abril se perdieron 543 mil 132 puestos de trabajo formales, el peor resultado desde julio de 1997 cuando inició el registro comparable, de acuerdo con el número de trabajadores registrados ante el IMSS. La cifras reflejan que la pérdida de empleos en un solo mes es mayor a todos los empleos generados por la actual Administración ya que desde el inicio del presente Gobierno y hasta diciembre de 2019, el registro de trabajadores en el IMSS presentó un incrementó de 381 mil 551 puestos."³

Aunado a lo registrado en el mes de abril si se incluye lo correspondiente a marzo son cerca 685 mil trabajos formales que se han perdido durante la emergencia sanitaria en el país, esto equivale un poco más de 11 mil diarios, donde 4 mil 285 empresas tuvieron que cerrar o quebraron debido a las condiciones negativas en la economía.⁴

Si bien se tiene identificado el impacto negativo en la pérdida de empleos formales, así como el número de empresas que han tenido que cerrar, habría que contemplar el sector informal, el cual existen estimaciones donde este sector pudo haber perdido cerca de 250 mil trabajos tan solo en el mes de abril.⁵

Ante este escenario se avecina un mayor impacto de la pandemia y de la emergencia sanitaria en el sector laboral, ya que es necesario contemplar la gran cantidad de empleos en el sector informal, los cuales rondan cerca de los 31.1 millones de personas.⁶

² Ibidem.

³ Se esfuman solo en abril empleos creados con AMLO, Reforma, consultado en: <a href="https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/se-esfuman-solo-en-abril-empleos-creados-con-amlo/ar1941389?v=3

⁴ Covid-19 "mató" 8 empleos por minuto en México en dos meses, El Universal, consultado en: https://www.eluniversal.com.mx/cartera/covid-mato-8-empleos-por-minuto-en-mexico-en-dos-meses ⁵ Ibidem.

⁶ Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cifras Dutante el Cuarto Trimestre de 2019, COmunicado de Prensa Núm. 70/20, 13 de febrero 2020, INEGI, constulado en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_je/





Tomando en cuento lo anterior es fundamental que México cuente con medidas de respuesta rápida para evitar un mayor impacto económico, "hay que proyectar el impacto en México y cuantificar esa crisis; tener medidas de respuesta suficientes, rápidas y grandes, políticas fuertes para sostener la economía y poder pasar la situación"⁷

El día 30 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación fue publicado por parte del Consejo de Salubridad General el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2.8

Posteriormente, el día 31 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, donde prácticamente se estableció la suspensión de actividades no esenciales para disminuir el número de contagios de Covid-19 en el país.⁹

De forma similar "las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos", incluyendo la operación de programas sociales.

Ante esta situación y en conjunto con las medidas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, la inmensa mayoría de la población que se encuentra dentro del sector formal o informal, se ha enfrentado ante una situación cada vez más complicada para poder pagar los servicios básicos de gas, agua y electricidad.

Razón por la cual el presente punto de acuerdo busca hacer un llamado a la Comisión Federal de Electricidad a implementar una serie de acciones para ayudar a las familias

⁷ Coronavirus puede generar mucho más desempleo en México: OIT, El Universal, consultado en: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-puede-generar-mucho-mas-desempleo-en-mexico-pit

⁸ ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), Diario Oficial de la Federación, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

⁹ Artículo Primero del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, Diario Oficial de la Federación, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020





mexicanas a sobrevivir la pandemia de Covid-19 sin tanta presión en sus bolsillos, principalmente al tener que desembolsar para cubrir el servicio de energía eléctrica.

El presente Punto de Acuerdo exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a suspender las acciones de corte de servicio de energía eléctrica, y a implementar la reconexión de servicios afectados durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad a suspender las acciones de corte de servicio de energía eléctrica, y a implementar la reconexión de aquellos servicios de usuarios que se han visto afectados durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
junio de 2020

Sen. Verónica Delgadillo García



